

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

5 *ORDEN 3165/2013, de 4 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 1324/2013, de 23 de abril, por la que se establece el procedimiento para realizar el prácticum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas durante el curso 2013-2014, en centros de la Comunidad de Madrid*

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias, ha establecido la organización y el contenido de los títulos oficiales de máster universitario. Con posterioridad, la Orden ministerial ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, ha determinado los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, estableciendo una fase de practicum obligatoria que se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre las Universidades y las Administraciones educativas.

En consecuencia la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha regulado mediante Orden 1324/2013, de 23 de abril, el procedimiento para realizar el prácticum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas durante el curso 2013-2014, en centros de la Comunidad de Madrid. Según lo dispuesto en el artículo primero de la mencionada Orden, la realización de las prácticas se llevará a cabo mediante colaboración con quince Universidades.

Con el fin de facilitar que un mayor número de alumnos que cursen el Máster en Profesorado se inicien en la práctica docente directa y en la orientación psicopedagógica y reciban la preparación adecuada en los centros de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte considera conveniente extender la colaboración prevista con las Universidades para la realización del prácticum a la Universidad Internacional Isabel I de Castilla de Burgos.

A tal fin y en su virtud

DISPONGO

Artículo único

Modificación de la Orden 1324/2013, de 23 de abril, de la Consejería de Educación Juventud y Deporte por la que se establece el procedimiento para realizar el prácticum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas durante el curso 2013-2014, en centros de la Comunidad de Madrid.

Se modifica el artículo primero de la orden con el objeto de incorporar la Universidad Internacional Isabel I de Castilla de Burgos, entre las Universidades con las cuales se ha acordado la realización de las prácticas de sus alumnos del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,

LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/34.161/13)

